plente, efectuada por el C.E. 3º, á favor del Sr Rafael Panelo, para reemplazar al Sr Sebastian M. Banchs, que fué suspendido en el ejercicio de sus funciones.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 2 y 15 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez

Sesión 107ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Ausente con aviso
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 12 de Noviembre de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 15 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Conceder licencia:

Exp. 3645 C. Por 45 días, once con goce de sueldo al preceptor de la escuela superior de varones nº 2 del C.E. 4º, Sr José V. Fernandez, aceptándose como substituta, en calidad de ayudante, á la Srta Lavinia Grigio.

" " Por 30 días, 11 con goce de sueldo al maestro supernumerario del C.E. 4º, Sr Eleuterio F. Liscornia, debiendo éste presentar previa

mente el certificado del Cuerpo Médico Escolar.

Autorizar:

Exp 4080 C Al C.E. 2º para efectuar el cambio del piano de la escuela superior de niñas por uno nuevo, pagando el excedente de fondo de matrículas y no debiendo pasar el costo de éste último de $ 550.

" 3971 C Al C.E. 17º para acordar el permiso que pide la Sociedad "Protectores de la Niñez" para colocar una araña de gas en la sala que se le ha destinado para sus reuniones en la escuela nº 9, corriendo la instalación por su cuenta y cargando ésta misma con el pago del excedente del gas que se consuma.

" 1201 y agreg. Al Sr Presidente, para ordenar la colocación de celosías que aún faltan en la escuela calle Almagro nº 850 (C.E. 17º)

" 3999 C Contestar al C.E. 6º que no es posible acceder á los ascensos pedidos, por estar completamente agotada la partida relativa á preceptores, lo que impide efectuar el ascenso á subpreceptor que igualmente se solicita

Disponer:

" 4004 C Que la ayudante supernumeraria, Sta Maria Mendez, pase á prestar servi-

cio en carácter de definitivo, á la escuela nº 1 del C.E. 17º

Exp 2806 C. Nbre. la subpreceptora supernumeraria Sra Agustina S. de Nevmeyer, pase á prestar servicio en carácter de definitivo, á la escuela nº 3 del C.E. 4º:

" 2212 y agreg. Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela de Drofa Gabets, Sr Vicente Mayano, dejando sin efecto la orden de pago de $ 50 que se le acordó para viático.

Acuerdo.

Inventario de los Consejos Escolares de la Capital y Territorios Nacionales, Oficinas del Consejo y Escuelas de los Territorios y Colonias Nacionales:

Debiendo procederse en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 13 del acuerdo sobre la Contabilidad del Consejo de 2 de Marzo de 1901, á levantar los inventarios de las existencias de los CC.EE. de la Capital Federal, de las oficinas del Consejo Nacional, de las escuelas y CC.EE. de los Territorios y Colonias el Consejo Nacional de Educación

Resolvió:

Artº 1º_ Aprobar los formularios é instrucciones presentadas por la Comisión de

Inventario y autorizar á la Comisión Interventora de Compras para su impresión en la cantidad suficiente, quedando el Depósito encargado de distribuirlos convenientemente.

Artº 2º. Los CCEE. de la Capital, los Consejos, Encargados ó Comisionados Escolares de los Territorios y Colonias Nacionales y los Jefes de las oficinas de este Consejo, procederán á levantar el inventario de las existencias de sus respectivas oficinas, todos los años del 20 al 31 de Diciembre, sujetándose extrictamente en dicha operación á las instrucciones contenidas en los formularios de que habla el artículo anterior, que les serán entregados por el Depósito.

Artº 3º.- Concluida la operación del inventario y pasados que sean sus datos á los formularios correspondientes, se elevarán dos ejemplares en la 1ª quincena de Enero, al Consejo Nacional. Una vez revisados y hallados en forma se devolverá uno de ellos al remitente respectivo para su debida constancia con las firmas de los miembros de la Comisión de Inventario, pasándose el otro ejemplar al Depósito á sus efectos.

Artº 4º.- Los directores de las escuelas de los territorios y Colonias Nacionales, procederán igualmente del 20 al 31 de Diciembre del corriente año, á levantar el inventario de las existencias de sus respectivas escuelas, sujetándose extrictamente en dicha operación á las instrucciones contenidas en el formulario que para el efecto les será entregado.

Artº 5º.- Los Consejos, Encargados ó Comisionados Escolares, tomarán en ésta operación, la intervención que les corresponde, verificando y comprobando la exactitud de ella, lo que harán constar con sus firmas al pié de las planillas de inventario

Artº 6º.- Concluida la operación del inventario y pasados que sean sus datos á los formularios correspondientes, los directores de las escuelas, elevarán inmediatamente tres ejemplares, dos á los Consejos, Encargados ó Comisionados Escolares de su jurisdicción, á efecto de que estos procedan á formular los totales parciales y el total general del importe de las existencias de cada escuela; debiendo igualmente consignar en la "Planilla Resúmen", las cifras que expresen el total de las existencias de ca

da escuela separada y el de las existencias de todas las escuelas del distrito ó Territorio juntas; elevando al Consejo Nacional antes del 15 de Enero, dos ejemplares del inventario y uno del resúmen y reservándose para su archivo el otro ejemplar.

Artº 7º- Recibidos dichos documentos por la Secretaría del Consejo Nacional, se pasarán á la Inspección de Territorios y Colonias; y ésta, una vez que los haya examinado y encontrado conformes, hará constar su conformidad al pie de uno de los ejemplares, el que será devuelto á Secretaría y pasado á la Comisión de Inventarios, reservándose el otro para su archivo. Revisados que sean por la Comisión, los inventarios se enviarán al Depósito y el resúmen á la Contaduría.

8º. Comuníquese é insértese en el Libro de Resoluciones.

Mandar pagar:

Exp 4204 Al Sr Flavio R. Gareca, por sus haberes como sub preceptor de la escuela militar de Liniers, correspondientes á 29 dias del mes ppdo ______ $ 77.33 c

" 4099 Al Consejo General de Educación de San Juan, por subvención nacional co

rrespondiente al saldo del primer cuatrimestre del corriente año $ 20,000 de los cuales se deben girar — " 12521 y depositar en el Banco por textos y útiles remitidos ——— $ 7479.

Exp 4072 Al mismo, en su oportunidad, por subvención nacional correspondiente al anticipo del tercer bimestre del corriente año ——— $ 20,000.

" 3024 Al Sr Prudencio E. Fernandez, por sus honorarios como denunciante de bienes $ 402'98

" " A la Oficina judicial por honorarios " 268'66.

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 y 15 p.m.

Gutiérrez

A. Melguizo Sánchez

Sesión 108ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 14 de Noviembre de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp 2929 B. Comunicar á quienes corresponda la jubilación acordada por Superior Decreto de fecha 21 de Marzo del corriente año, á la direc